

Miércoles, 16 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Navatrasierra (E.L.M.)

ANUNCIO. Listado definitivo de Admitidos/as y nombramiento de tribunal: 1 Plaza de Auxiliar Administrativo/a (Proceso de Estabilización de Empleo).

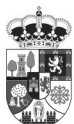
Por Resolución de Alcaldía número 2024-0060, de fecha 10 de octubre, se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo/a mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso, así como el nombramiento y la fecha de reunión del Tribunal Calificador, dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Navatrasierra, cuyo texto literal dice así:

Expirado el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos al proceso de selección, tras el anuncio de la misma en el BOP n.º 147 de 31 de julio de 2024, para proveer, una plaza de Auxiliar Administrativo/a mediante concurso, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 236 de fecha 13 de diciembre de 2022 y el núm. 246 de 28 de diciembre de 2022, y en el DOE núm.16 de 24 de enero de 2023, todo ello en el marco del proceso extraordinario de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, conforme a lo preceptuado en la cláusula quinta de las bases reguladoras, del siguiente tenor para cada uno de los puestos:



Miércoles, 16 de octubre de 2024

ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Número	DNI	NOMBRE	RESULTADO
1	***146***	Iván Gallardo Dillana	Admitido
2	***607***	Sheila Delgado Fernández	Admitida
3	***657***	Rosario Prieto Guerrero	Admitida
4	***969***	Raquel Balbas Aguilar	Admitida
5	***060***	María Esperanza Escudero Iglesias	Admitida
6	***599***	Elisabet Nicolás Sánchez	Admitida
7	***180***	Alma María Sánchez Mateos	Admitida
8	***087***	Alicia Resino López	Admitida
9	***708***	Teresa Serrano Bravo	Admitida
10	***234***	Julián Ignacio Urriza	Admitido
11	***905***	Francisco Javier Tamayo Toledo	Admitido
12	***015***	Eduardo Baños Fernández	Admitido
13	***988***	María Soledad Sánchez Sierra	Admitida
14	***052***	Miguel Aragón Puerta	Admitido
15	***071***	Mónica Pérez Fagúndez	Admitida
16	***931***	María de los Ángeles González Antúnez	Admitida



Miércoles, 16 de octubre de 2024

SEGUNDO. Aprobar la siguiente composición del tribunal calificador:

	Titular
Presidente.	José Luis Vecino Llave. Ayuntamiento de Valdelacasa del Tajo
Vocal 1º.	Diana María García López. Ayuntamiento de Villar del Pedroso
Vocal 2º.	Rocío Casas Muñoz. Ayuntamiento de Garvín de la Jara
Vocal 3º.	María del Carmen Rufo Lozano. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata
Secretario.	Rubén Ortega Martín. Ayuntamiento de Peraleda de San Román

Contra la composición de los/as miembros del Tribunal podrá formularse recusación cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. Caso de no presentarse reclamaciones contra la composición del Tribunal, la constitución del Tribunal calificador y la celebración del concurso tendrá lugar el día 29 de octubre de 2024, martes, a las 9.30 horas, en la sede del Ayuntamiento de Navatrasierra.

CUARTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal:

<http://navatrasierra.sedelectronica.es>

QUINTO. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día



Miércoles, 16 de octubre de 2024

siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

SEXTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Navatrasierra (E.L.M.), 10 de octubre de 2024

Feliciano Díaz Fernández
ALCALDE

